



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.03.03-2018	FECHA Febrero 16 de 2018
---	------------------------------------

Señor (es): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cédula ó NIT: 860,524,654-6
---	---------------------------------------

Dirección CLL 100 No. 9A-45 P 12 BOGOTA D.C.	Teléfono 6464330 - 2961523	Ciudad BOGOTA D.C.
--	--------------------------------------	------------------------------

Sírvase a prestar el servicio en la CR 5 2B 156 CGTO. BOLO SAN ISIDRO	Ciudad PALMIRA	Segun Propuesta de fecha Febrero 13 de 2018
---	--------------------------	---

Régimen al que pertenece	SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES Y RECURSOS ECONOMICOS (POLIZA DE MANEJO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO DURANTE LA VIGENCIA FEBRERO 25 DE 2018 AL 25 DE FEBRERO DE 2019

VALOR DEL CONTRATO	SUBTOTAL	\$	2.177.648,00
	IVA	\$	413.753,00
	TOTAL	\$	2.591.401,00

EN LETRAS:
DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de la Institucion Educativa: **MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** SEDE: **PRINCIPAL**

DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de **42 DIAS** Febrero 16 A Marzo 30 de previo perfeccionamiento del contrato. (VIGENCIA DE LAS POLIZAS FEBRERO 25 DE 2018 AL 25 DE FEBRERO DE 2019)

FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesorería previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales señalados en el Art 617 del Estatuto Tributario, en la dependencia de Tesorería- contabilidad, junto con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, así:

100% Con el recibido a entera satisfacción de las Pólizas y de acuerdo a la disponibilidad de caja.

INTERVENTORIA: El control de ejecución del contrato será a cargo de **MARIA ELENA PULGARIN R.** funcionarios delegados para tal fin de conformidad con la **RESOLUCION RECTORAL N° 06-2018**

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesorería -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.

GARANTIA: Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

DOCUMENTO	No.	FECHA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	000007	Enero 15 DE 2018
Registro Presupuestal N°	000008	Febrero 16 de 2018

Firma Ordenador del Gasto	Firma del Contratista y/o Representante Legal
Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ CC 10.486.641 SANTANDER DE QUILICHAO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860,524,654-6